ANEXO B AL CUADRO RESUMEN COSTES DEL EXPEDIENTE PA 158/2025

PA 158/2025, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el **Presupuesto Base de Licitación** del Contrato asciende **a 324.522,00 €,** de los cuales corresponden a IVA 56.322,00 €

Para la determinación de dicho presupuesto se ha definido por los actuales precios de los suministros, existentes en el banco de productos del SAS, y obtenidos del correspondiente estudio de las ofertas existentes, de conformidad con la información económica incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, que nos proporciona información de los consumos pasados para la estimación de los mismos y de los precios de licitación.

En dicho presupuesto están incluidos los costes de disponibilidad de uso y mantenimiento del equipo (Maquina de perfusión de injerto hepático), así como los de formación del personal para su correcta utilización, puesto que es un estándar en ese mercado la prestación conjunta, tanto de la formación específica, como de la cesión de uso y mantenimiento del equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de las ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto, que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del suministro se ha considerado el sector de actividad (CNAE): C325 “Fabricación de instrumentos y suministros médicos y Odontológicos”, País “España”, año “2023” y "todos los tamaños" para la cifra de negocio.

Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

Partiendo del importe de las ratios anteriores la propuesta de desglose para un importe del Presupuesto Base de Licitación del del contrato, IVA excluido, de 268.200,00 € son los siguientes:

Sector de Actividad (CNAE) : C325 "Fabricacion de instrumentos y suministros médicos y Odontológicos. Pais: España. Tamaño: Todos los tamaños. Año: 2023	**%**	**Presupuesto Base Licitación IVA Ex.**
(a) Valor de ventas = b + c + d *Precio de Licitación*	**100,00**	**268.200,00 €**
R01 Valor añadido /Cifra de negocios *Equivale al margen bruto sobre ventas*	**53,55**	**143.621,10 €**
R02 Gastos de personal / cifra de negocios	**43,24**	**115.969,68 €**
Suponemos que el 80% es personal directo, porque son actividades intensivas en mano de obra directa. El resto de los gastos de personal (el 20%) son indirectos de administración, dirección y servicios generales, acumulados en (c)		
R14 Inmovilizado material / Total Activo *Suponemos que se imputa a la producción el mismo porcentaje de gastos generales (GGF) , incluye amortización, suminstros, servicios exteriores , etc de producción . Es decir, los GGF son equivalentes a la proporción Inmovilizado material /Total activo*	**19,79**	**53.076,78 €**
(b) Total coste de ventas = b1 + b2; (coste directo + GGF)	**71,85**	**192.700,48 €**
(b1) = [(a) - R1] x (1 - R14/100) ; materiales + gastos generales de fabricación (GGF). *No incluye la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación considerados gastos generales de la estructura acumulada en (c)*	37,26	99.924,74 €
(b2) Coste laboral directo; R02 X 0,8	34,59	92.775,74 €
(c) Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (d)	**20,08**	**53.855,78 €**
No incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones provisiones , ni el gasto impositivo sobre los beneficios, porque ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato		
(d) R03 Resultado Explotación (o beneficio industrial)	**8,07**	**21.643,74 €**

En el importe de la ratio R14 (Inmovilizado material) se incluyen los equipos solicitados objeto de este

contrato. El importe asciende a 53.076,78 €.

El presente expediente conlleva la cesión de uso y el mantenimiento del equipamiento necesario para la utilización del material suministrado y la formación del personal para su correcta utilización, haciéndose constar expresamente que el coste de dicha cesión, así como el mantenimiento integral del mismo y la formación, se encuentra repercutido en el coste del material fungible objeto del presente contrato.

Se estima un valor del equipo de 39.500,00 €, y una vida útil de 5 años, lo que supone un coste anual de amortización de 7.900,00 €, estimándose el mantenimiento en un 40% del coste de amortización en 3.160,00 €. Sumando la cesión de uso y el mantenimiento suponen un coste en la duración del contrato de 22.120,00 €, lo que supone un 8,24 del PBL.

La formación con personal de la empresa se estima en unas 75 horas, que a un coste de 35 €/hora supone un coste de 2.625,00 €, que suponen un 0,98 % del PBL.

Con respecto a las exigencias recogidas en los artículos 100.2 y 101.2 sobre el desglose de los costes salariales y su desagregación por género y categoría profesionales estimados a partir del convenio laboral de referencia, y teniendo en cuenta la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Administrativos recogida en su Resolución nº 739/2019 de 04 de julio de 2.019, consideramos que no es de aplicación, pues los costes laborales no son el principal coste del servicio, no hay trabajadores empleados y puestos a disposición solo para la ejecución del contrato con la Administración, y sus costes salariales no son precio, por lo que no forman parte del precio del contrato, pues no son un factor del precio ni un precio unitario por trabajador por unidad de tiempo de trabajo adicional.

Asimismo, el **valor estimado**, incluidas las posibles prórrogas por 268.200,00 €, modificaciones por 53.640,00 €, y opción eventual por 26.820,00 €, **sería de: 616.860,00 €.**

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.